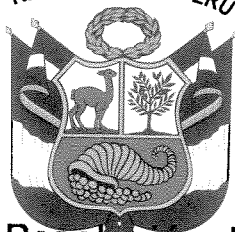


REPÚBLICA DEL PERÚ



**Resolución de
Coordinación Ejecutiva
N° 174-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ**

Lima, 26 de abril de 2018

VISTOS, el Informe N° 044-2018-PRODUCE/INNOVATEPERU-UPEG de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, y los Memorandos Nos. 055, 056 y 057-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ.UM de la Unidad de Monitoreo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28939, se creó el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, cuya finalidad es promover la investigación y desarrollo, especialmente en proyectos de innovación productiva, cuya implementación y medidas para su ejecución económica y financiera fueron dispuestas en la Ley N° 29152 y su reglamento, así como en el Decreto de Urgencia N° 030-2008.

Que, mediante Ley N° 30230, se creó el Fondo MIPYME, con el fin de incrementar la productividad de las MIPYME, a través de instrumentos para la difusión tecnológica, innovación empresarial, mejora de la gestión, encadenamientos productivos y acceso a mercados, por medio de instrumentos de servicios no financieros con entidades públicas y privadas.

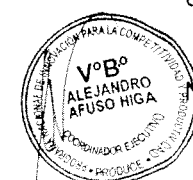
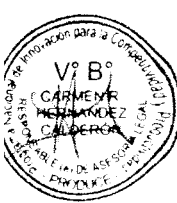
Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2012-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo celebrado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con el fin de financiar parcialmente el Proyecto “Innovación para la Competitividad”; suscribiéndose el Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE.

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en su Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final, autoriza al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a efectuar transferencias financieras a favor de las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de las normas que regulan los fondos que administra, con cargo a su presupuesto; disponiendo que las mismas se aprueban mediante resolución del titular del pliego y se publica en el Diario Oficial El Peruano, regulando asimismo que la facultad para aprobar las subvenciones podrá ser delegada en el funcionario a cargo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE, el Titular del Ministerio de la Producción, delega en el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, la facultad para aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos y normas que regulan los fondos que administra y con cargo a su presupuesto.

Que, la Unidad de Monitoreo con Memorandos del visto, remite la relación de los proyectos a ser financiados con recursos del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad” y del Fondo MIPYME, indicando que se han cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en el convenio suscrito para la ejecución de los proyectos.

Que, el jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión mediante Informe N° 044-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ-UPEG, opina favorablemente en materia presupuestal y



solicita se autorice el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, hasta por el monto total de S/ 3 126 005.90 (Tres Millones Ciento Veintiséis Mil Cinco y 90/100 Soles), correspondiendo a las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, 4. Donaciones y Transferencias – DyT, y 5. Recursos Determinados – RD, los montos ascendentes a S/ 2 628 248.82; S/ 25 000.00; y, S/ 472 757.08, respectivamente, **con la finalidad de cofinanciar los desembolsos que corresponden a:** **a) Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad”:** i) 01 Proyecto de Investigación Aplicada - IA; ii) 01 Proyecto de Misión Tecnológica – MT; iii) 02 Proyectos de Preparación Acreditación de Laboratorios – PPAL; iv) 06 Proyectos de Emprendedores Innovadores – EI; v) 02 Proyectos Reto Perú Resiliente EI – RPRESI; vi) 12 Proyectos de Innovación Tecnológicas de Empresas Individuales – PITEI; vii) 01 Proyecto Innovación Social reto2 Detección de Anemia – ISDA; viii) 01 Proyecto Perú Resiliente I+D+ - RPR; ix) 01 Proyecto de Innovación Social2 Reto 2 Mejorar el Acceso y la Gestión de Agua Saludable y Segura en la Amazonia – ISASS; x) 08 Proyectos I+D+I – BIO – IDIBIO; y, xi) 01 Proyecto de Innovación Social reto2 Alimentos Fortificados con Hierro para combatir la Anemia – ISAFH; **b) Fondo MIPYME:** i) 01 Proyecto de Programa de Desarrollo de Proveedores, Categoría 2 (PDP-C2); **c) Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM:** i) 05 Proyecto de Innovación para Micro Empresa - PIMEN; ii) 01 Proyecto Asociativo de Transferencia Tecnológica para Microempresas – PATTEM; iii) 15 Proyectos Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales – CMCEI; iv) 02 Proyectos de Innovación Productiva para Empresas Individuales – PIPEI; v) 01 Proyecto de Validación y Empaquetamiento -PVE.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, las Resoluciones Ministeriales Nos. 300-2014-PRODUCE; 317-2014-PRODUCE y 063-2018-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgamiento de Subvención

Otorgar las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional 2018 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, hasta por la suma de S/ 3 126 005.90 (Tres Millones Ciento Veintiséis Mil Cinco y 90/100 Soles), correspondiendo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, el monto de S/ 2 628 248.82; 4. Donaciones y Transferencias – DyT, el monto de S/ 25 000.00, y 5. Recursos Determinados – RD, el monto de S/ 472 757.08, destinadas a cofinanciar los desembolsos de los instrumentos indicados en la parte considerativa, en el marco del Fondo del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad”, del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, y del Fondo MIPYME.

Artículo 2.- Acciones Administrativas

La Unidad de Administración y Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, deberán efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva, así como en la Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que el Anexo Único a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva se publique en el Portal Institucional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (www.innovateperu.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

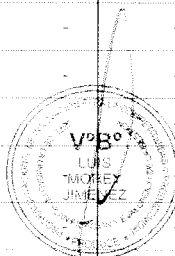


ALEJANDRO AFUSO HIGA
COORDINADOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Innovación para
la Competitividad y Productividad
Página 2 de 2

Anexo Único

SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS CON CARGO A FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nº	Concurso	Nº Convenio	Beneficiario	Desemb. Nº	Fuente de Financiamiento			Monto Desembolso S/	Fondo
					1. RO	5. RD	4. DyT		
1	IA	168-15	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	4	19,875.00	-	-	19,875.00	CONTRATO DE PRESTAMO N° 2693-OC/PE
2	MT*	548-17	REFRIGERADOS FISHOLG & HIJOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	42,883.05	-	-	42,883.05	
3	PPAL	074-18	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO	1	33,160.00	-	-	33,160.00	
4	PPAL	151-18	QUALITY CONTROL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	66,840.00	-	-	66,840.00	
5	EI	560-15	ALARCON CASTRO MARIO ARTURO ANDRES	3	2,750.00	-	-	2,750.00	
6	EI	565-15	QUIROZ ALVAREZ CARMEN JESSICA	3	1,650.00	-	-	1,650.00	
7	EI	229-16	ZAPATA ZUÑIGA MANUEL ALBERTO	3	4,197.18	-	-	4,197.18	
8	EI	231-16	TINCOPA FLORES JEAN PIERRE	4	2,406.28	-	-	2,406.28	
9	EI	251-16	LAZO PAZCE WALTER ORSON	4	428.31	-	-	428.31	
10	EI	313-16	ALIAGA SERQUEN LUCAS FERNANDO	3	10,692.00	-	-	10,692.00	
11	RPREI	153-18	BENITES CORREA FELIPE ANTONIO	1	13,750.00	-	-	13,750.00	
12	RPREI	039-18	INGA ALBAÑIL KAREN MERCEDES	1	16,500.00	-	-	16,500.00	
13	PITEI	272-17	FINCA CHURUPAMPA PERU S.A.C.	3	103,591.22	-	-	103,591.22	
14	PITEI	679-17	CAMPOSOL S.A.	2	111,854.05	-	-	111,854.05	
15	PITEI	666-17	DYNAFLUX S.A.	2	111,352.57	-	-	111,352.57	
16	PITEI	086-18	FUNDICION FERROSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	55,927.62	-	-	55,927.62	
17	PITEI	350-14	TOWER AND TOWER S.A.	4	6,689.56	-	-	6,689.56	
18	PITEI	340-14	SISTEMAS Y MAQUINAS INTELIGENTES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SIMAQTEL S.A.C.	4	287.91	-	-	287.91	
19	PITEI	231-17	ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS SOLIDARIOS MANUEL BRUNO SUAREZ LA MATANZA	2	112,000.00	-	-	112,000.00	
20	PITEI	333-16	ECOGUERREROS DEL PERU Y EL MUNDO	4	5,138.56	-	-	5,138.56	
21	PITEI	091-17	OLIVOS DEL SUR S.A.C.	3	97,571.82	-	-	97,571.82	
22	PITEI	079-17	OPERADORA INKA S.A.C.	3	103,018.06	-	-	103,018.06	
23	PITEI	029-17	CONTROL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C.	4	1,765.51	-	-	1,765.51	
24	PITEI	065-17	ASOCIACION DE PRODUCTORES CONSERVACIONISTAS DE MOLINOPAMPA	3	85,707.43	-	-	85,707.43	
25	ISDA	556-17	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	2	135,000.00	-	-	135,000.00	
26	RPR	683-17	UNIVERSIDAD DE PIURA	2	128,553.24	-	-	128,553.24	
27	ISASS	112-18	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PUCOOR	1	120,674.58	-	-	120,674.58	
28	IDIBIO	093-18	UNIVERSIDAD DE LIMA	1	149,964.50	-	-	149,964.50	
29	IDIBIO	096-18	CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA Y NUTRICION	1	149,923.73	-	-	149,923.73	
30	IDIBIO	097-18	BIOTECNOLOGIA DE ALIMENTOS S.A.C. - BIOAL S.A.C.	1	113,199.46	-	-	113,199.46	
31	IDIBIO	099-18	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	1	120,000.00	-	-	120,000.00	
32	IDIBIO	100-18	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	1	150,000.00	-	-	150,000.00	
33	IDIBIO	102-18	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA	1	58,064.06	-	-	58,064.06	
34	IDIBIO	106-18	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	1	149,747.10	-	-	149,747.10	
35	IDIBIO	108-18	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA	1	118,102.37	-	-	118,102.37	
36	ISAFH	111-18	ASOCIACION CIVIL FUNDACION CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA EN EL CALLAO	1	224,983.65	-	-	224,983.65	



Anexo Único

SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS CON CARGO A FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nº	Concurso	Nº Convenio	Beneficiario	Desemb. N°	Fuente de Financiamiento			Monto Desembolso S/	Fondo
					1. RO	5. RD	4. DyT		
37	PDP - C2	040-18	AOCIACION PATAZ	1	-	-	25,000.00	25,000.00	MIPYME
38	CMCEI	033-18	MINERA P HUYU YURAQ II E I R LTDA	2	-	30,150.00	-	30,150.00	FIDECOM
39	CMCEI	045-18	MACUSU S.A.C.	1	-	4,237.29	-	4,237.29	
40	CMCEI	045-18	MACUSU S.A.C.	2	-	27,325.25	-	27,325.25	
41	CMCEI	040-17	LUNA CASTILLO OSCAR WILFREDO	3	-	20,897.40	-	20,897.40	
42	CMCEI	041-17	LUNA CASTILLO OSCAR WILFREDO	3	-	20,852.19	-	20,852.19	
43	CMCEI	533-17	BIONDI Y CIA DE TACNA S.A.C.	3	-	14,897.96	-	14,897.96	
44	CMCEI	559-17	ECOCRET SA	1	-	3,000.00	-	3,000.00	
45	CMCEI	559-17	ECOCRET SA	2	-	18,993.64	-	18,993.64	
46	CMCEI	567-17	MANRIQUE GARCIA KARINA	3	-	18,075.65	-	18,075.65	
47	CMCEI	569-17	BODEGA SAN NICOLAS SOCIEDAD ANONIMA	3	-	17,617.73	-	17,617.73	
48	CMCEI	032-18	MINERA P HUYU YURAQ II E I R LTDA	1	-	5,762.71	-	5,762.71	
49	CMCEI	032-18	MINERA P HUYU YURAQ II E I R LTDA	2	-	28,800.00	-	28,800.00	
50	CMCEI	033-18	MINERA P HUYU YURAQ II E I R LTDA	1	-	4,237.29	-	4,237.29	
51	CMCEI	005-18	EMPRESA MINERA Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMINEC S.A.C.	1	-	3,000.00	-	3,000.00	
52	CMCEI	006-18	EMPRESA MINERA Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMINEC S.A.C.	1	-	3,000.00	-	3,000.00	
53	PVE	125-18	NATASH SAC	1	-	72,000.00	-	72,000.00	
54	PIPEI	304-14	E.SAN ROMAN S.A.	4	-	7,295.03	-	7,295.03	
55	PIPEI	127-18	COOPERATIVA AGRARIA APROECO	1	-	55,657.62	-	55,657.62	
56	PATTEM	469-15	MEJORA CONSULTORES E.I.R.L.	4	-	6,975.95	-	6,975.95	
57	PIMEN	107-18	M Y R TECNOMAQ S.R.L.	1	-	22,353.22	-	22,353.22	
58	PIMEN	083-18	NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES LORETO S.A.C.	1	-	29,963.69	-	29,963.69	
59	PIMEN	345-15	SINERGY E.I.R.L.	4	-	7,281.20	-	7,281.20	
60	PIMEN	089-18	ATOLLEB E.I.R.L.	1	-	29,132.14	-	29,132.14	
61	PIMEN	129-18	MATERIALS INNOVATION THINK TANK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MITT S.A.C.	1	-	21,251.12	-	21,251.12	
TOTAL					2,628,248.82	472,757.08	25,000.00	3,126,005.90	

Donde:

CMCEI: Concurso de Mejora de la Calidad en Empresas Individuales.

PVE: Proyectos de Validación y Empaquetamiento.

PIPEI: Proyectos de Innovación Productiva para Empresas Individuales.

PATTEM: Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas.

PIMEN: Proyectos de Innovación para Microempresas.

IA: Proyecto de Investigación Aplicada.

MT: Proyecto de Misiones Tecnológicas.

PPAL: Preparación para Acreditación de Laboratorios.

EI: Proyectos de Emprendimientos Innovadores.

RPRI: Reto Perú Resiliente EI.

PITEL: Proyectos de Innovación Tecnológica de Empresas Individuales.

ISDA: Proyecto Innovación Social reto2 Detección de Anemia.

RPR: Proyectos Perú Resiliente I+D+I.

ISASS: Proyectos de Innovación Social2 Reto2 Mejorar el Acceso y la Gestión de Agua Saludable y Segura en la Amazonia.

IDIBIO: Proyectos I+D+I - BIO.

ISAFH: Proyectos de Innovación Social reto2 Alimentos Fortificados con Hierro para combatir la Anemia.

PDP-C2: Programa de Desarrollo de Proveedores Categoría 2.

* T.C. S/ 3.35 (MMM 2018-2021)

